



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiséis (26) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00121-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NELLY CECILIA MEDINA GIRALDO en representación de sus menores hijos JUAN DIEGO y PAULA ALEJANDRA POVEDA MEDINA
DEMANDADO	DIEGO ALEJANDRO POVEDA MORERA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como el documento acompañado con la demanda, resulta a cargo de la parte ejecutada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma liquida de dinero, el Juzgado, de acuerdo a lo previsto, en los Artículos. 82, 83, 422 y 431 del Código General del Proceso, junto a lo preceptuado por el Artículo 411 del Código Civil,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Ejecutiva a favor de JUAN DIEGO y PAULA ALEJANDRA POVEDA MEDINA, representado legalmente por su progenitora señora NELLY CECILIA MEDINA GIRALDO a través de apoderado judicial y en contra de DIEGO ALEJANDRO POVEDA MORERA, por las siguientes sumas de dinero, provenientes de las obligaciones alimentarias fijadas mediante acta de conciliación suscrita el cinco (05) de enero del año 2.020.

ALIMENTOS:

1. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de enero de 2020.
2. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de febrero de 2020.
3. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de marzo de 2020
4. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de abril de 2020
5. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de mayo de 2020
6. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de junio de 2020
7. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de julio de 2020
8. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de agosto de 2020
9. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de septiembre de 2020
10. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de octubre de 2020
11. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de noviembre de 2020
12. Por la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) del mes de diciembre de 2020
13. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de enero de 2021
14. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de febrero de 2021
15. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de marzo de 2021
16. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de abril de 2021
17. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de mayo de 2021
18. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de junio de 2021
19. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de julio de 2021
20. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de agosto de 2021
21. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de septiembre de 2021
22. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de octubre de 2021
23. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de noviembre de 2021
24. Por la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos (\$517.500) del mes de diciembre de 2021